



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°.....- ⁹²⁸

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO MAG N° 23/2024, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA" - PLURIANUAL - ID N° 449.445, SUSCRITO CON LA FIRMA CHARLOT DEL SR. NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA".

-1-

Asunción, 15 de JULIO de 2025

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG **VISTO:**

La Nota AMD DEA N° 265/2025 de fecha 19 de junio de 2025, de la Administración de la Dirección de Educación Agraria (DEA); la Nota DEA N° 390/2025 fecha 19 de junio de 2025, de la Dirección de Educación Agraria (DEA); la Providencia VMA N° 569/2025 de fecha 20 de junio de 2025, del Viceministerio de Agricultura; el Dictamen DC A.L. N° 74/2025 de fecha 03 de julio de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 92/2025 de fecha 03 de julio de 2025; la Nota DGAF N° 642/2025 de fecha 08 de julio de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. 16323/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota ADM DEA N° 265/2025 de fecha 19 de junio de 2025, la Administración de la Dirección de Educación Agraria (DEA) solicita la ampliación del monto contractual por un valor de Gs. 297.859.350 (guaraníes doscientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta) en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA - PLURIANUAL" con ID N° 449.445; adjuntando los documentos correspondientes.

Que, por Nota DEA N° 390/2025 de fecha 19 de junio de 2025, la Dirección de Educación Agraria (DEA) eleva la solicitud al Viceministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Que, por Providencia VMA N° 569/2025 de fecha 20 de junio de 2025, el Viceministerio de Agricultura remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de proseguir con las gestiones correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 74/2025 de fecha 03 de julio de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su Conclusión expresa que "...Por Tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de una Adenda para la modificación del Contrato MAG N° 23/2024, suscripto con la firma CHARLOT con RUC N° 3.566.039-2 en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA" - PLURIANUAL - ID N° 449.445", a los efectos de la ampliación del monto. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades y montos es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. Asimismo, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, y elevar a consideración de la Máxima Autoridad Ministerial la modificación contractual solicitada".

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leguizamón Almada. Aprobado: Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 928

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO MAG N° 23/2024, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA" - PLURIANUAL - ID N° 449.445, SUSCRITO CON LA FIRMA CHARLOT DEL SR. NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA".

-2-

Que, por Providencia DC N° 92/2025 de fecha 03 de julio de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/A.L. N° 74/2025 de fecha 03 de julio de 2025, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción de la Adenda al Contrato N° 23/2024, suscripto con la firma CHARLOT en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA" - PLURIANUAL - ID N° 449445, para la modificación del Contrato.

Que, por Nota DGAF N° 642/2025 de fecha 08 de julio de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 01/2025, modificatoria al Contrato MAG N° 23/2024, suscripto con la firma CHARLOT del Sr. NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA con RUC N° 3.566.039-2, a los efectos de la ampliación del monto del contrato. La Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta que no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2025 al Contrato MAG N° 23/2024 del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA" - PLURIANUAL - ID N° 449.445, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Firma CHARLOT del Sr. NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA con RUC N° 3.566.039-2, a los efectos de ampliar el monto del contrato, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leguizamón Almada. Aprobado: Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 928

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO MAG N° 23/2024, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA" - PLURIANUAL - ID N° 449.445, SUSCRITO CON LA FIRMA CHARLOT DEL SR. NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA".

-3-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 01/2025 al Contrato MAG N° 23/2024.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/jul

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldó Leguizamón Almada. Aprobado: Firmante.